



## Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia



### Descripción general

Este programa contribuye al logro de los objetivos de desarrollo 17 y sus objetivos sectoriales 01, reducir la pobreza y 03, fortalecer la integración social y económica, así como al objetivo de desarrollo 05 y su objetivo sectorial 01, promover la igualdad entre hombre y mujeres combatiendo toda forma de discriminación asociada al género.



### Objetivo general

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos económicos para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.



### Tipo de apoyo

**En la modalidad calidad alimentaria** el apoyo monetario será por la cantidad de \$1,051.50 mensual, siendo entregado por transferencia electrónica bimestralmente.

**En la modalidad apoyo productivo** el monto será por la cantidad de \$12,618.00 anual, siendo entregado por transferencia electrónica en una sola exhibición.



### Requisitos

- ✓ Ser jefa de familia, mayor de edad que contenga una familia monoparental.
- ✓ Copia simple de datos de nacimiento de la solicitante y sus dependientes.
- ✓ Acta de la jefatura de familia.
- ✓ (Acta de defunción del cónyuge, resolución de divorcio vinculado, matrimonio, acta de matrimonio con anulación marginal de divorcio, constancia de inexistencia matrimonial.)
- ✓ Carta en la que bajo forma protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujeres jefas de familia.
- ✓ Identificación oficial con fotografía.
- ✓ CURP de la solicitante y sus dependientes.
- ✓ Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- ✓ Presentarse personalmente a tramitar el apoyo.
- ✓ Responder al formato de solicitud (PPU) que incluye estudio socioeconómico.
- ✓ Designación de modalidad.



### Prueba de validación

Los beneficiarios deberán comparecer personalmente ante la Secretaría y sus oficinas regionales (aproximadamente una vez al año cuando la Secretaría lo requiera).

En caso de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente deberá notificarlo a la Secretaría previa a la fecha en que le correspondiera presentarse.

- ✓ En caso de que el personal de esta Secretaría realice una visita domiciliar para realizar la validación y evitar que cause "boga" del programa.



### Estado

- ✓ Período de inscripción: CERRADO



### Períodos de validación y supervisión

- ✓ Aproximadamente una vez al año cuando la Secretaría lo requiera.

Dependencia encargada: **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**  
 Funcionario responsable: **Lizett Franco García**  
 Cargo del funcionario: **Coordinador del Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia**  
 Teléfono: **01(33)30-30-12-20 Extensión 51002**

**BIENESTAR**  
 MERECE ESTAR BIEN

## MUJERES JEFAS DE FAMILIA

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### REQUISITOS

<p>1. Ser jefa de familia, mayor de edad, que conforme, preferentemente, una familia monoparental, con menores descendientes o ascendientes a su cargo o en su caso dependientes económicos menores de edad unidos en parentesco consanguíneo transversal hasta el segundo grado y acredite su manutención</p>	<p>1.1 Copia simple de las actas de nacimiento de la solicitante, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento de registro) y aquellas que acrediten el entroncamiento.</p> <p>1.2 Para acreditar la jefatura de familia, la solicitante podrá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>a) Acta de defunción de su cónyuge o del padre del o los menores;</p> <p>b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia;</p> <p>c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio;</p> <p>d) Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente;</p> <p>e) Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia</p>
<p>2. Ser residente de alguno de los 125 municipios de Jalisco</p>	<p>2.1. Identificación oficial con fotografía vigente;</p> <p>2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes;</p> <p>2.3. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos: recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2014, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente</p>
<p>3. Probar su condición socioeconómica de vulnerabilidad.</p>	<p>3.1. Presentarse personalmente a tramitar el apoyo;</p> <p>3.2. Responder el Formato de Solicitud (FPU) que incluye el estudio socioeconómico;</p>
<p>4. Elegir alguna de las dos modalidades de apoyo</p>	<p>La manifestación expresa que la solicitante haga del tipo de apoyo que elegirá.</p>

### TIPOS DE APOYO.

**A.** Apoyo económico productivo. Consistente en un incentivo monetario otorgado para la adquisición de equipo, mobiliario y materia prima para el inicio y/o la consolidación de proyectos productivos, preferentemente que agrupe a más de 2 mujeres, todas en condición de elegibilidad. Este apoyo se entregará por cada una de las mujeres que integren el proyecto.

**B.** Apoyo económico para la calidad alimentaria. Consistente en un apoyo monetario mensual, otorgado para la adquisición de alimentos e insumos para el hogar.